



**RESOLUCION No. CSJCUR22-460**  
03 de noviembre de 2022

*“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a una Funcionaria”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de 01 de noviembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Superior, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la doctora NEILA CLEMENCIA GARZÓN ORJUELA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.520.570, mediante Resolución SACUNR13-140 del 04 de diciembre de 2013, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de Juez Segunda Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha – Cundinamarca.

Que, con Acuerdo No. 193 del 23 de agosto de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, *nombró en propiedad por traslado* a la Doctora NEILA CLEMENCIA GARZÓN ORJUELA, Juez Segunda Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha, en el cargo de Juez Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Funza.

Que, con Acuerdo No. 239 del 04 de octubre de 2022, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, *confirmó en propiedad por traslado* a la Doctora NEILA CLEMENCIA GARZÓN ORJUELA, en el cargo de Juez Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Funza.

Que, con oficio No. 0019 del 26 de octubre del año en curso, remitido mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2022, asignado al despacho 02 para el trámite correspondiente, el Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Funza, remite digitalizados los actos administrativos correspondientes, para la actualización del escalafón, así:

- Oficio N° 0019, suscrito por la Secretaria del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes de Funza, por medio del cual solicita actualización en el Escalafón de Carrera Judicial a la titular del multimencionado Despacho.
- Acuerdo No. 193 del 23 de agosto de 2022 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.
- Acuerdo No. 239 del 04 de octubre de 2022 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.
- Acta de posesión N° 0630 de la Doctora NEILA CLEMENCIA GARZÓN ORJUELA, en el cargo de Juez Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Funza. Adelantada ante la Alcaldía de Funza el día 25 de octubre de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, de la Doctora NEILA CLEMENCIA GARZÓN ORJUELA, en el cargo de Juez Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Funza. Por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora NEILA CLEMENCIA GARZÓN ORJUELA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.520.570, del cargo de Juez Segunda Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Soacha, en el cargo de JUEZ PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE FUNZA - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4° del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución al correo [ngarzono@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ngarzono@cendoj.ramajudicial.gov.co) , y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar de la Funcionaria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/sct